



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01166/2024

VISTO:

- 1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Luis Morgado Pizarro, Rut N°4.216.211-6**, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- El Rol de Patente Municipal **N°20971**
- 3.- El Memorándum N°228 de fecha 01 de diciembre de 2023, donde el departamento de rentas solicita a inspección municipal la verificación de funcionamiento del local comercial.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
- 5.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
- 6.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
- 7.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
- 8.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.
- 9.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
- 10.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
- 11.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 12.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.
- 13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La carta ingresada por la oficina del Departamento de Rentas y Patentes con fecha 3 de noviembre de 2023, donde solicita dar término a la patente rol 20971.
- 2.- El informe de inspección N°103/2023 que detalla que no se ejerce actividad comercial.
- 3.- La declaración cese de actividad comercial, donde la inspectora da fe de que el local comercial de la Patente Rol N°20971 no ejerce actividad comercial.

DECRETO:

- 1.- **RATIFÍQUESE** el otorgamiento de la presente Patente Comercial Definitiva; al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del primer semestre de 2008.

Rol: 20971

Actividad Económica: Terciaria

Clasificación: Venta al por menor de recuerdos artesanías y artículos religiosos.

Dirección Comercial: Avda. del Inca 392, Conde Duque

Nombre del Contribuyente: Luis Morgado Pizarro

Rut:4.216.211-6

- 2.- **ELIMÍNESE**, a contar del segundo semestre de 2023 a partir de esta fecha la Patente Comercial, de acuerdo a carta entregada en noviembre de 2023, Individualizada en el numeral 1 a solicitud del contribuyente y por no estar ejerciendo actividad económica.

3.- El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

4.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		
RESPALDO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00103/2023Memorandum	07/12/2023
00228/2023Memorandum	01/12/2023

JZS/DAC/CDC/MMV/CRT

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21557819&hash=4fcfa>